

PROCESO: **PETICIÓN DE HERENCIA**
Radicado No. **54-405-40-03-001-2021-00200-00**
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

Los Patios (N. de S.), **02 DE JULIO DE 2021**

Se encuentra al despacho la demanda de la referencia, incoada por **CARLOS ARTURO JORDÁN ROJAS**, a través de apoderada judicial; una vez realizado el correspondiente estudio, sería del caso proceder a resolver sobre su admisión, si no se observara que la acción de PETICIÓN DE HERENCIA, acorde a lo normado en el numeral 12 del Art. 22 del C.G. del P., es de competencia exclusiva de los falladores de la especialidad familia.

Igualmente, el Art. 16 del C.G. del P. señala que la jurisdicción y la competencia por los factores subjetivo y funcional son improrrogables; por lo tanto, a efectos de evitar futuras nulidades que invaliden lo actuado, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. ha de remitirse el expediente al Juzgado de Familia del Circuito de esta localidad, para lo de su competencia. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDÉNESE la remisión de la presente demanda junto con sus anexos al Juzgado de Familia del Circuito de Los Patios N/S., dejándose constancia de su salida en los libros radicadores llevados por éste Juzgado. Remítase con oficio.

TERCERO: RECONÓZCASE personería jurídica para actuar a la Doctora **MERCY JANETH FORERO PADILLA**, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

El oficio será copia del presente auto, conforme al Art. 111 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS (N. de S.)
ANOTADO EN EL LIBRO

La providencia es notificada por
Anotación en el libro

Hoy 06 JUL 2021

SECRETARIO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS – N/S.**

Teléfono: 5803949

Correo electrónico: j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Los Patios, _____ Oficio N° _____
Señor (a) (es) JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS N/S.**

Sírvase dar cumplimiento a lo que usted competa, con respecto a la orden impartida por este despacho en la providencia que antecede acá registrada.

Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de radicación.

ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO

Secretario